

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2010 sobre notificación de acuerdo de cambio de instructor en el expediente sancionador n.º 145/2009-C, en materia de consumo. (2010080913)*

No habiendo sido posible notificar en el domicilio del interesado el acuerdo de cambio de instructor del expediente sancionador n.º 145/2009-C, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Madrid para que sea expuesto en el tablón de edictos.

La parte dispositiva del citado acuerdo es del tenor literal siguiente:

Con fecha 9 de noviembre de 2009 se acuerda la iniciación del expediente 145/2009-C, a Franquicias Clip PC, S.L. En dicho acuerdo se nombraba instructora del mismo a D.ª M.ª Fernanda Mangas Romo.

Que por razones de reestructuración de la organización administrativa y despacho de asuntos en esta unidad, es necesario proceder a un cambio de la instructora del citado procedimiento.

**ACUERDO:**

Sustituir al órgano instructor del indicado procedimiento sancionador, designando en su lugar, a D.ª M.ª del Rosario Pereda Grajera, Asesora Jurídica del Instituto de Consumo de Extremadura con domicilio en C/ Ronda del Pilar, n.º 5, 06002 Badajoz.

El régimen de recusación de dicho instructor será el previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Badajoz, a 24 de febrero de 2010. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •